

## ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR, ACORDAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas con cuarenta minutos del tres de febrero de dos mil veintidós, el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, presentó a las magistradas y magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Reyes Rodríguez Mondragón, en su calidad de presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez, la lista de asuntos de privada para su discusión y, en su caso, aprobación.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior analizó, acordó y resolvió el expediente principal y el incidente de excusa de la apelación **SUP-ASA-2/2021**.

El magistrado presidente solicitó al magistrado Felipe de la Mata Pizaña, no intervenir en la sesión privada a fin de resolver el incidente de excusa por causa de impedimento correspondiente.

Hecho lo anterior, el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, instructor y ponente en el expediente incidental **SUP-ASA-2/2021**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

### **SUP-ASA-2/2021 Incidente de excusa**

**ÚNICO.** Es infundada la causa de impedimento planteada por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Sometido a votación, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Enseguida, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña intervino nuevamente en la sesión y el magistrado presidente solicitó a los magistrados Felipe Alfredo Fuentes Barrera y José Luis Vargas Valdez, no participar en la sesión privada a fin de resolver el expediente principal de la apelación **SUP-ASA-2/2021**.

Realizado lo anterior, el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, instructor y ponente en el expediente principal **SUP-ASA-2/2021**, sometió a consideración el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

**SUP-ASA-2/2021**

**ÚNICO.** Se **revoca**, en la materia de impugnación, la resolución dictada por la Comisión de Administración en el procedimiento de responsabilidad administrativa **TEPJF-CI-UR-PA-028/2015.**, conforme a los **efectos** dados en la presente ejecutoria.

Sometido a votación, el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las diecisiete horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se terminó de recabar la votación pertinente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 28/02/2022 10:12:00 p. m.

Hash: wjSAUswS2uYdPfdWN6yfXD+sb4Ef6d7nXmItL1PBOE=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 28/02/2022 07:25:31 p. m.

Hash: h/vbCQCip+kxeAY6xm5Ce4ylvd8SKBWXi4bxGOiCAnE=